

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región de Los Lagos,
Llanquihue

I. EL CARGO

**1.1
MISIÓN DEL
CARGO**

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**1.2
REQUISITOS
LEGALES**

1.2.1. A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

(**) Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

El principal desafío del DAEM Llanquihue es mejorar los estándares y resultados académicos de los alumnos/as del sistema de educación municipal de la comuna de Llanquihue, con un enfoque centrado en la calidad de la educación, y con respeto a la diversidad de nuestros alumnos /as.

Una de las prioridades de este DAEM es proporcionar una administración financiera que garantice una mejor administración de los recursos técnicos, infraestructura y capacitación del personal docente y no docente.

Realizar una gestión eficiente entre el DAEM y el MINEDUC a través del cumplimiento de los convenios suscritos y la administración de nuevos recursos.

Se requiere recuperar un balance financiero y administrativo que permita absorber deudas pendientes del sistema tales como deudas a profesores, a terceros o proveedores.

Diseñar un plan de desarrollo profesional docente de carácter permanente, pertinente, localizado y que responda a las necesidades de nuestras escuelas y de nuestros docentes y asistentes de la educación.

**2.3
CONTEXTO
EDUCACIONAL**

La comuna de Llanquihue posee 08 Establecimientos educacionales municipales, donde el 50% corresponde a establecimientos urbanos y el 50% a rural y se dividen en:

- 07 establecimientos de Educación Básica
- 01 establecimientos de Educación Media

La comuna de Llanquihue cuenta con un colegio particular-subvencionado, un Jardín Infantil JUNJI y uno particular. Debe considerarse además que a partir del año 2018 comienza funcionar el Centro de Formación Técnica con un número aproximado a los 90 alumnos(as).

Por otra parte, la matrícula municipal ha tenido un descenso de 77 alumnos(as) entre el año 2015-2017, lo que se pueden plantear o explicar a través de algunos de los siguientes factores:

- Migración poblacional por falta de trabajo.
- Falta de oportunidades y continuidad de estudios para nuestros estudiantes.
- Convivencia escolar en algunos establecimientos escolares.

Matrícula Histórica				
2012	2013	2014	2015	2016
2153	2059	2000	1974	1921

En cuanto a resultados de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), estos son preocupantes pues no han tenido una recuperación significativa en estos años. Las razones que podemos señalar son:

- Bajas expectativas escolares.
- Deficiente preparación para afrontar pruebas estandarizadas.
- Asistencia media fluctuante.

PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2012	436.9	417.2
2013	412.4	384.9
2014	400.4	419.7
2015	430,19	427,8
2016	443,89	411,13

En este punto hay que hacer una mención, que si bien los resultados de las diversas mediciones no son satisfactorios, hemos tenido en los últimos dos años a 5 estudiantes que están estudiando en Santiago, en reconocidas universidades nacionales. En consecuencia, hay signos esperanzadores respecto del futuro de nuestros estudiantes, más aún cuando a partir del próximo año comenzará a operar el Centro de Formación Técnica (CFT) regional, que funcionará en Llanquihue.

SIMCE	ÁREA	2012	2013	2014	2015	2016
2° Básico	Lenguaje y Comunicación	245	245	231	239	xxx
4° Básico	Lenguaje y Comunicación	248	234	240	245	275
4° Básico	Matemáticas	229	223	226	230	239
4° Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural					
6° Básico	Lenguaje y Comunicación		242	225	220	229
6° Básico	Matemáticas		217	226	220	224
8° Básico	Lenguaje y Comunicación		238	219	225	
8° Básico	Matemáticas		231	236	230	
8° Básico	Ciencias Naturales					
8° Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales					
II° Medio	Lenguaje y Comunicación	234	228	212	238	
II° Medio	Matemáticas	206	200	198	198	

2.4 CONTEXTO EXTERNO DEL DAEM

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) se relaciona en primer lugar con el Ministerio de Educación (MINEDUC) del cual recibe directamente orientaciones normativas, curriculares, políticas y programas, además de recibir los distintos aportes financieros tales como la subvención general, FAEP, PIE, SEP y Pro retención. Estos programas y convenios que se realizan con el MINEDUC son supervisados y coordinados por la Secretaria Regional Ministerial de Educación (SECREDUC) tales como los convenios que se realizan con FAEP, infraestructura, etc.

Con la Dirección Provincial de Educación (DIREPROV) existe una estrecha relación y coordinación respecto de seguimiento de los Programas de Mejoramiento Educativo (PME), calendario escolar, entre otras coordinaciones. En materia de rendiciones y cumplimiento normativo, este DAEM se relaciona directamente con la Superintendencia de Educación (SUPEREDUC) con quienes nos sometemos a las revisiones y rendiciones respectivas, especialmente de la Subvención de Educación Preferencial (SEP), así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de convivencia escolar.

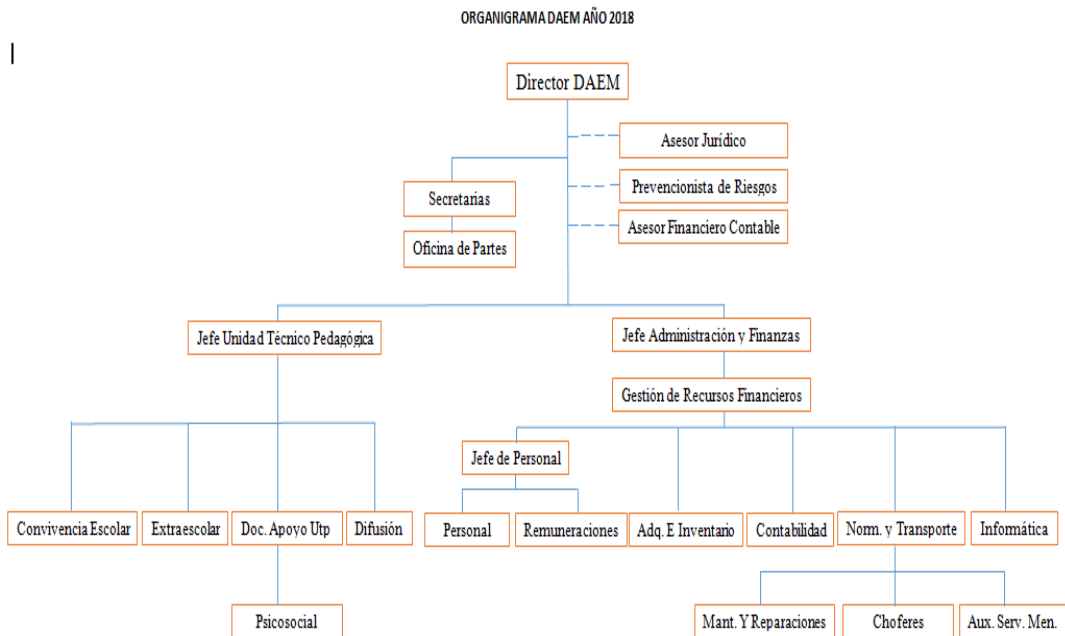
Complementario a esta supervisión, la relación que se tiene con Contraloría ha sido y se constituye en un aporte fundamental para corregir procedimientos y acciones conducentes a cumplir con lo establecido por este organismo contralor.

En materia de desempeño técnico pedagógico y de gestión educativa, la relación que se tiene con la Agencia de la Calidad ha sido y es muy importante, pues este organismo es el encargado de diagnosticar, evaluar, informar y orientar tanto a la escuela como al sostenedor sobre los aspectos sobre los cuales se debe enfocar el esfuerzo profesional y financiero, priorizando a aquellos establecimientos que se encuentran en la categoría de "insuficiente".

Otros organismos importantes que se relacionan directamente con los DAEM:

- JUNAEB: Coordinar y ejecutar los programas de apoyo a los escolares de la comuna en el ámbito de la asistencialidad y becas por ejemplo: Programa de Habilidades Para la Vida, Becas, Alimentación, Salud Bucal, Residencias Familiares Estudiantiles, Clínica Dental Escolar y otros.
- JUNJI: Coordinar y ejecutar el convenio de Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI- VTF. Que para el caso de la comuna de Llanquihue significa administrar y coordinar un jardín infantil.
- Otros organismos y servicios con los cuales se relaciona el DAEM son los Tribunales de Familia, PDI, SENDA, OPD, entre otros.

2.5 ORGANIGRAMA



Nota: Dentro de la unidad de Contabilidad se financian con Fondos JUNJI a un profesional que está a cargo de la administración del Jardín Infantil Mi Pequeño Paraíso.-

La Jefatura DAEM se coordina y relaciona con la Unidad de Control del municipio, con SECPLAC donde se coordina fundamentalmente para el apoyo en las propuestas de proyectos de infraestructura escolar, con DIDECO para la participación y coordinación de las distintas organizaciones comunitarias y con el Departamento de Salud, con quien tenemos proyectos en conjunto para la promoción de salud y prevención desde las escuelas y liceo.

**2.6
DIMENSIONES
DEL
CARGO**

2.6.1 DOTACIÓN

N° personas que dependen directamente del DAEM	53
Dotación Total DAEM	274
Dotación Total Municipal	327

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna	\$9.523.000.000	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (92,0%)	\$3.969.681.000
	Aporte Municipal (0,88%)	\$35.000.000
	Otros financiamientos (7,1%)	\$282.008.000
	TOTAL	\$4.286.689.000

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

La comuna de Llanquihue se encuentra ubicada en la parte centro norte de la Provincia de Llanquihue, limitando al norte con la Comuna de Frutillar, al oeste con la Comuna de Fresa y Los Muermos, al sur con la Comuna de Puerto Varas y al este con el lago Llanquihue.

La superficie comunal es de 420,8 Km², equivalente al 2,8% del total de la Provincia de Llanquihue y al 0,63% de la superficie regional. Se divide en 4 distritos: Llanquihue, Iansa, Loncotoro y Colegual. Los datos de salud son del año 2012 (Fuente: *Elaboración propia en base a Departamento de Estadísticas e información de salud, MINSAL.*)

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	16.337
Porcentaje de Población Rural (%)	22,1 %
Porcentaje de Población Urbana (%)	77,9 %
Tasa de Natalidad (TAS)	11,45%
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	4,7%
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	49,8 %
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	50,2 %

La población económicamente activa registrada en la comuna corresponde a 6.139 personas, de las cuales el 77% se ubica en los sectores urbanos y el 23% restante en las áreas rurales. Podemos señalar que de acuerdo a los datos que se manejan (CENSO, 2002) las actividades económicas más relevantes son: Industria Manufacturera 25,4%, Agricultura, Ganadería y Silvicultura 19%; y Comercio al por mayor y menor 12,7%.

**2.7
ESTABLECIMIENTOS
COMUNALES
NOMBRADOS POR
LEY 20.501**

En la comuna hay 08 establecimientos educacionales, de los cuales 03 tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501:

- Escuela Inés Gallardo Alvarado
- Escuela Pellines
- Liceo Politécnico Holanda

III. PROPÓSITO DEL CARGO

**3.1
FUNCIONES
ESTRATÉGICAS DEL
CARGO**

Al Jefe/a del DAEM de Llanquihue, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar, planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

**3.2
DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS DEL
CARGO PARA EL
PERIODO**

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje, que serán evaluados a través de instrumentos estandarizados y pruebas de control interno en base a habilidades.</p> <p>1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Llanquihue.</p> <p>1.3 Velar por la cobertura curricular y una correcta articulación entre los subsectores de aprendizaje con pertinencia en lo local, como el rescate patrimonial, lagunas y humedales.</p> <p>1.4 Desarrollar un Plan de Desarrollo Profesional Docente Comunal en materia de liderazgo pedagógico, metodología DUAL y didáctica.</p> <p>1.5 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras e intercambio de experiencias pedagógicas que potencien el dominio de las bases curriculares entre establecimientos de nuestra comuna y de comunas que tengan modelos con resultados significantes.</p> <p>1.6 Promover una reflexión pedagógica y técnica respecto de las especialidades técnicas presentes en el Liceo Politécnico Holanda, de manera de poder articularse con el nuevo CFT que se instalará en la comuna, respondiendo también a las necesidades de las empresas locales y provinciales.</p> <p>1.7 Promover el fortalecimiento de la Educación rural.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos, profesores(as) y asistentes de la educación.</p> <p>2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales.</p> <p>2.3 Elaborar un plan de capacitación en usos de tecnologías y recursos pedagógicos.</p>

<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados, poniendo atención en la prevención de vulneración de Derechos.</p> <p>3.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional.</p> <p>3.3 Fortalecer la gestión de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados, compartiendo con ellos el Plan Comunal en materia de Educación para los próximos 4 años.</p> <p>3.4 Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa en materia de derechos juveniles, sexuales, identidad de género, migrantes, etc.</p>
<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (FAEP, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros), así como la cooperación y convenios con otras instituciones educativas.</p> <p>4.3 Ejecutar en forma eficiente el Presupuesto anual asignado al Departamento</p> <p>4.4 Generar una política de RRHH y personal, para reglar el ingreso y funciones del personal docente y del DAEM.</p> <p>4.5 Actualizar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales a través de FAEP u otras vías de financiamiento.</p>

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA¹

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2 COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASION POR LA EDUCACIÓN</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p>10 %</p>
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	<p>20%</p>
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	<p>30 %</p>
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p>10 %</p>
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p>10 %</p>
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura y desempeño de cargo similar en responsabilidad y de administración pública.</p>	<p>20 %</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	274
Presupuesto que administra	\$4.286.689.000

5.2 Trabajo de Equipo

La dirección del DAEM se relaciona directamente con las siguientes unidades o departamentos:

- **Unidad Técnica Pedagógica:** relación clave para orientar, acompañar, evaluar e intencionar procesos técnico-pedagógicos para la comuna de Llanquihue.
- **Administración y Finanzas:** donde se debe coordinar la administración de los recursos de los establecimientos educacionales de distinta fuente (SEP, PIE, Pro Retención; Subvención General)
- **Contabilidad:** responsable de llevar los balances financieros de los distintos recursos, ingresos y egresos del DAEM.
- **Convivencia Escolar y Social:** principalmente preocupados por las relaciones interpersonales, profesionales y con familias de nuestros establecimientos y del resguardo de derechos
- **Extraescolar:** encargado de llevar adelante el desarrollo deportivo, artístico, cultural y de formación ciudadana
- **Unidad de Control (Municipal):** relación clave para el correcto funcionamiento de procedimientos y su correcta aplicación.
- **Adquisiciones:** se ha transformado en una pieza clave para la ejecución de distintos programas y actividades del PME de cada establecimiento
- **Mantenimiento y Transporte:** este rol ha tenido una importancia creciente para la conservación, prevención y reparación de infraestructura y entorno. Esto sumado a la necesidad de transporte para gran parte de nuestras familias.

5.3 CLIENTES INTERNOS, EXTERNOS y OTROS ACTORES CLAVES

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son:

- Alcalde de la comuna. Sostenedor de las unidades educativas.
- Jefes y/o encargados de las distintas unidades del DAEM.
- Directores de Establecimientos Educacionales.
- Administrador Municipal. Funcionamiento del DAEM y unidades educativas.
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC). Diseño, mantención infraestructura, postulación, ejecución y seguimiento de los proyectos del área de educación de acuerdo a presupuesto DAEM.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Programas sociales (programa puente, becas sociales, casos específicos)
- Concejo Municipal. Reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

- Dirección de Control. Revisión y visación de todos los decretos exentos, afectos y de pago.
- Dirección de Finanzas. Supervisa el área financiera de acuerdo a lo dictaminado por Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal. Relaciona al DAEM con el honorable Concejo Municipal y visado de documentos de nombramiento

El Jefe/a del Departamento Administrativo de Educación Municipal se relaciona además con el Ministerio de Educación, Secretaría Ministerial de Educación, Superintendencia de Educación, Agencia de la Calidad, Dirección Provincial de Educación.

También se relaciona con instituciones como JUNJI, JUNAEB, SENAME, Secretaría Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), Universidades, Fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, Carabineros, PDI, empresas locales, entre otros.

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$642.359.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.253.384.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.895.743.-**

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$642.359.-** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO²
Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación
Municipal

²Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION
Municipalidad	LLANQUIHUE
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	5 AÑOS

Fecha evaluación 1er año de gestión	31/12/2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	31/12/2019
Fecha evaluación 3er año de gestión	31/12/2020
Fecha evaluación 4to año de gestión	31/12/2021
Fecha evaluación 5to año de gestión	31/12/2022
Fecha evaluación final	31/12/2022

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (dd/mm/2018) al (dd/mm/2022)

Objetivo 1:	Realizar una gestión administrativa y financiera que permita un correcto cumplimiento del PADEM comunal, así como una eficiente administración de distintos recursos ministeriales como FAEP, SEP, PIE entre otros que permita una correcta implementación de los PME de cada establecimiento.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento en el porcentaje de ejecución presupuestaria de recursos financieros provenientes de fuentes externas distintas al MINEDUC	(Fondos provenientes de fuentes externas ejecutados en el año t / Fondos recibidos de fuentes externas en el año t)*100	60%	10%	70%	10%	70%	10%	80%	10%	85%	10%	Rendiciones presupuestarias oficiales presentadas a la fuente de financiamiento	Año escolar ininterrumpido de 40 semanas y de ejecución normal, que no esté afecto a una paralización prolongada de más de 15 días
Aumento de la matrícula	((Nº de estudiantes	0%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	Registros oficiales del MINEDUC	Que no exista paralización

<p>comunal</p>	<p>matriculados en los establecimientos educativos de la comuna en el año t/ N° estudiantes matriculados en los establecimientos educativos de la comuna en el año t-1)-1)*100</p>											<p>Registros del nuevo sistema de admisión (SAE)</p>	<p>prolongada de más de 15 días paros que podrían provocar migración o retiro de estudiantes</p> <p>Que no aumente la cesantía y que ello provoque migración de familias</p>
<p>Aumento de la asistencia promedio en las escuelas de la comuna</p>	<p>(N° de días de asistencia en el año t/N° de días de clases en el año t)*100</p>	<p>85%</p>	<p>10%</p>	<p>86%</p>	<p>10%</p>	<p>87%</p>	<p>10%</p>	<p>88%</p>	<p>10%</p>	<p>89%</p>	<p>10%</p>	<p>Registros de asistencia ministeriales y provinciales</p>	<p>Que no exista paralización prolongada de más de 15 días que podrían provocar migración o retiro de estudiantes, clima adverso, (emergencias terremotos, inundaciones etc.)</p>

Objetivo 2:	Mejorar los resultados escolares y de cualificación de nuestros establecimientos comunales que han sido medidos a través de SIMCE, PSU y Agencia de la Calidad.
Ponderación:	40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento del promedio en SIMCE 4° básico de EGB	((Puntaje promedio SIMCE 4° básico en el año t/ Puntaje promedio SIMCE 4° básico en el año t -1)-1)	0%	6,6 %	1%	6,6 %	1%	6,6%	2%	6,6%	2%	6,6%	Resultados SIMCE publicados por la Agencia de la Calidad	Que no exista paralización prolongada de más de 15 días Realizar capacitaciones a docentes
Aumento del promedio en SIMCE 8° básico de EGB	((Puntaje promedio SIMCE 8° básico en el año t/ Puntaje promedio SIMCE 8° básico en el año t -1)-1)	0%	6,6 %	1%	6,6 %	1%	6,6%	2%	6,6%	2%	6,6%	Resultados SIMCE publicados por la Agencia de la Calidad	Que no exista paralización prolongada de más de 15 días Realizar capacitaciones a docentes
Aumento del promedio en	((Puntaje promedio	0%	6,6	1%	6,6	1%	6,6%	2%	6,6%	2%	6,6%	Resultados SIMCE publicados por	Que no exista paralización

SIMCE II° medio	SIMCE II° medio en el año t/ Puntaje promedio SIMCE II° medio en el año t -1)-1)		%		%							la Agencia de la Calidad	prolongada de más de 15 días Realizar capacitaciones a docentes
Aumento PSU e ingreso alumnos a CFT y otros	((Puntaje obtenido por el LPH en PSU en el año t / Puntaje obtenido por el LPH en PSU en el año t-1)-1)*100	0%	6,6%	1%	6,6%	2%	6,6%	3%	6,6%	3,5%	6,6%	Resultados PSU publicados por DEMRE Ingreso de estudiantes a Universidades estatales y adscritas a PACE entregadas por MINEDUC	Nuevo ingreso de alumnos a Universidad
Elevar la cualificación de nuestras escuelas sobre todo de la categoría "insuficiente"	((N° de establecimientos en categoría insuficientes o medio bajo en año t/ N° de establecimientos en categoría insuficientes o medio bajo en	3%	6,6%	3%	6,6%	2%	6,6%	2%	6,6%	1%	6,6%	Informes de la Agencia de la Calidad	Año escolar ininterrumpido de 40 semanas y de ejecución normal, que no esté afecto a una paralización prolongada de más de 15 días

	año t-1)												Estabilidad de los equipos profesionales y evaluaciones periódicas
Capacitación y perfeccionamiento docente	$((N^{\circ} \text{ de docentes capacitados en el año } t / N^{\circ} \text{ de docentes capacitados en el año } t-1) - 1) * 100$	70%	6,6%	75%	6,6%	80%	6,6%	85%	6,6%	90%	6,6%	Asignación de tramo informado por CPEIP Informe DAEM	Continuidad de equipos profesionales Asistencia regular y menos licencias médicas

Objetivo 3:	Generar estrategias de colaboración participativa de las comunidades escolares a través de protocolos de convivencia, seguridad, salud y actividades extraescolares en conjunto y con cooperación de instituciones públicas y privadas.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Revisión y actualización protocolos de	$((N^{\circ} \text{ de establecimientos con$	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	N° de informes por establecimiento	

<p>acción al interior de nuestros establecimientos</p>	<p>manuales y protocolos actualizados en año t/ N° de establecimientos con manuales y protocolos actualizados en año t-1)-1)*100</p>											<p>o educacional Informe UTP y SUPREDUC</p>	
<p>Ejecutar alianzas con la comunidad escolar basada en actividades que incorporen a padres, apoderados y comunidad escolar en las actividades de los establecimientos educacionales</p>	<p>(Número de actividades de convivencia escolar implementadas en EE en el año t/ Número de actividades de convivencia escolar planificadas en EE)*100</p>	<p>70%</p>	<p>5%</p>	<p>75%</p>	<p>5%</p>	<p>80%</p>	<p>5%</p>	<p>85%</p>	<p>5%</p>	<p>90%</p>	<p>5%</p>	<p>Política Comunal de convivencia escolar aprobada por la autoridad. Informe anual de avance entregado por EE de actividades de convivencia escolar.</p>	<p>Año escolar ininterrumpido de 40 semanas y de ejecución normal, que no esté afecto a una paralización prolongada de más de 15 días</p>

<p>Disminuir denuncias y derivaciones que involucran vulneración de derechos</p>	<p>((Nº de denuncias y casos por establecimientos educativos en el año/ Nº de denuncias y casos por establecimientos educativos en el año</p>	2%	5%	3%	5%	4%	5%	5%	5%	6%	5%	<p>Informes de Supereduc, convivencia escolar DAEM, tribunales de familia y OPD</p>	<p>Acompañamiento profesional</p>
<p>Implementación de "enfermerías" y programas de salud en conjunto con Depto Salud</p>	<p>((Nº de establecimientos educativos con programas de apoyo en año t/ Nº de establecimientos educativos con programas de apoyo en año t-1)-1)*100</p>	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	<p>Convenio con Depto de Salud Informes de cada establecimiento y DAEM</p>	<p>Disponibilidad de recursos financieros y humanos</p>

Objetivo 4:	Conservación, mantención y proyección de infraestructura escolar en nuestra comuna.												
Ponderación:	10%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Proyectos de mantención de escuelas	$((N^{\circ} \text{ de escuelas y mantenciones en el año } t / N^{\circ} \text{ de escuelas y mantenciones en el año } t-1) - 1) * 100$	90%	5%	95%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	Informes sobre infraestructura SECREDOC Plan de mejora anual de infraestructura Informe de proyectos postulados	Disponibilidad financiera
Presentación de proyectos para reposición de dos establecimientos de la comuna	$((N^{\circ} \text{ de escuelas y mantenciones en el año } t / N^{\circ} \text{ de escuelas y mantenciones en el año } t-1) - 1) * 100$	12,5%	5%	12,5%	5%	25%	5%	25%	5%	25%	5%	Informes sobre infraestructura SECREDOC FAEP Plan de mejora anual infraestructura Informes de proyectos postulados Informe DAEM, Ficha IDI,	Disponibilidad financiera

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

CUMPLIMIENTO: Con un 80% de logro de las metas establecidas en el presente documento se entenderá que se ha dado cumplimiento al convenio.

Al lograr sobre un 90% de metas se otorgará una asignación del incentivo profesional fundada en el mérito, según lo establecido en el último inciso del artículo 47 de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, de un 10% de la remuneración mensual, al año siguiente de aquel que se alcanzó el 90% de la meta.

INCUMPLIMIENTO: Con dos (2) años consecutivos de incumplimiento menor al 80% del total, el Alcalde podrá pedir la renuncia anticipada al cargo de Jefe DAEM y llamar a un nuevo concurso.